



# *Academia de la Magistratura*

## **RESOLUCIÓN N° 26-2020-AMAG-CD**

Lima, 09 de diciembre de 2020

### **VISTOS:**

*El Acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 7 de diciembre de 2020, y el resultado de la votación por unanimidad efectuada por los señores miembros del Pleno del Consejo Directivo en la citada sesión y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y goza de autonomía administrativa, académica y económica;*

*Que, el Pleno del Consejo Directivo es el más alto órgano de gobierno de la Academia de la Magistratura. Está integrado por siete Consejeros, tres designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Publico, uno por el Consejo Nacional de la Magistratura y uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú;*

*Que, de conformidad con el artículo 9 del Estatuto de la Academia de la Magistratura, se establece que el Presidente del Consejo y el Vicepresidente son elegidos por la mayoría del número legal de sus miembros por un periodo de dos años;*

*Que, el Pleno del Consejo Directivo tiene a su cargo los lineamientos de gobierno institucional y está representado por su Presidente; cuyas funciones, en caso de ausencia de este último, tal como lo señala taxativamente el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, serán asumidas y estarán a cargo del Vicepresidente del Consejo Directivo;*

*Que, estando al referido Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo y de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;*

*En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **PROCLAMAR**, por unanimidad, a la señora Consejera representante del Poder Judicial, Jueza Suprema, **MARIEM DE LA ROSA BEDRIÑANA**, como Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley.

***Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.***

**Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE**  
*Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura*